Contraloría General de la República
Dirección General de Administración
Secretaría DGA
Código: 2642
Fecha: 29 AGO. 2012
Hora: 15:00
Firma:

Asunción, 29 de agosto de 2012.-

Ref: PAC 44/2012 – Servicio de auditoria de recertificación.

C.G.R./D.G.A/DICTAMEN DAL Nº 216 /2012

Señora
Lic. Luisa Asunción Almada Irala, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de contratación por Vía de la Excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 44) para el ejercicio fiscal 2012, para el *"Servicio de auditoria de recertificación de SGC"* y en virtud al artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, que entre otras cosas dispone que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función emitir el dictamen que justifique la causal de excepción.

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con el mencionado servicio se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma SGS PARAGUAY SA, por las siguientes razones:

- La Contraloría General de la República (CGR) obtuvo, en noviembre del año 2009, la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, United Kingdom Accreditation Service) en base a la recomendación del equipo auditor de la firma SGS Paraguay S.A. La certificación es válida del 17 de noviembre de 2009 hasta el 16 de noviembre de 2012 y la renovación de la certificación deberá realizarse antes del 28 de octubre de 2012.
- El Código de Practica de SGS Paraguay SA, en el numeral 10 señala que: *"El cliente que desea revalidar Certificados que se acercan al final de su ciclo, deberá solicitarlo según el procedimiento establecido… "*.
- Por memorando DGA/DAL/ Nº 078 /2012, esta Unidad Operativa de Contrataciones, solicita informe a la Dirección de Gestión de Calidad en su carácter de unidad especializada dentro de esta institución, con relación a si la firma SGS Paraguay es la única que realiza dicha auditoria en el territorio paraguayo o en su defecto, si la contratación de otra firma para la recertificación pondría en riesgo la pérdida de la certificación obtenida y en que disposición se encuentra establecida.
- Por memorando DGC Nº 064/2012, la referida Dirección informa que: *"… la firma SGS PARAGUAY SA, fue la encargada de llevar adelante el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 en la CGR. Por todo ello, la citada firma debe realizar indefectiblemente la auditoria que posibilite determinar el mantenimiento de la certificación obtenida…La auditoria de Re- Certificación a ser llevada a acabo por SGS PAREAGUAY SA., será con el fin de dar continuidad a la certificación ya existente otorgada por la referida firma; y es por ello, que no es posible contratar otra empresa similar para dicho servicio puesto, que significaría la pérdida, cancelación y retiro de la certificación obtenida por la CGR desde el año 2009 y hasta la fecha"*
- Por todo lo expuesto, es parecer de esta Unidad Operativa de Contrataciones que la firma SGS PARAGUAY SA, es la única que tiene conocimientos exclusivos en todo lo que hace al Sistema de Gestión de Calidad implementado por la Contraloria General de la República.

…///

...///

Que, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde prevé las excepciones a la licitación, se trae a colación lo dispuesto en el **Articulo 33 Casos de Excepción** expresa: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* **Inc. a)** ***"el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse*** **de obras de arte, titularidad de patentes,** ***derechos de autor u otros derechos exclusivos*****".**

Al respecto, esta Dirección, en su carácter de UOC, sugiere la Contratación por Vía de la Excepción, conforme a lo estipulado por la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Publicas", **Art. 33° inc a)** en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el "Servicio de auditoria de recertificación de SGC",*** previsto en el PAC Nº 44/2012.

Atentamente.

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ A.
Titular UOC
Dirección de Administración y Logística

As., 30/08/12

Al señor Contralor General:

DAL/uoc/ D - osas

En atención al dictamen que antecede, se solicita autorización a los efectos de proceder al llamado de "Contratación por la Vía de la Excepción", de los "Servicios de Auditoría de Recertificación de SGC", PAC Nº 44/12, de acuerdo al pedido de la Dirección de Gestión de Calidad y la UOC Institucional, salvo mejor parecer. El proyecto de Resolución fue remitido a la Secretaría General para el proceso de corrección y suscripción, de acuerdo al procedimiento establecido.

Lic. OSCAR RUBÉN [illegible] VÁZQUEZ
Contralor General de la República
31 AGO. 2012

Lic. Luisa Asunción Almada Irala
Directora General
Dirección General de Administración

As., 30/08/12

A la Dirección de Administración y Logística:

Vuelva, con la providencia que precede y demás antecedentes, a los efectos de dar continuidad a los trámites de rigor.

Lic. Luisa Asunción Almada Irala
Directora General
Dirección General de Administración